

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 3</b>

**RESOLUCIÓN N° 0642**  
**( 27 DE JUNIO DE 2018 )**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 100 DE 2018, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE Y CAÍDA DE DATOS.”.**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 12 de 2018, el profesional Especializado III Grupo Facturación y Recaudo y la profesional Universitario II Oficina de Facturación, identificaron la necesidad de realizar proceso de contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE Y CAÍDA DE DATOS.**

2.- Que el día 06 de junio de 2018, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) , el pliego de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE Y CAÍDA DE DATOS.**


3.- Que el día 07 de junio de 2018, se recibieron observaciones a la invitación a ofertar, las cuales se remitieron por competencia mediante oficio No. 110-0745 de 07 de junio de 2018, al comité evaluador designado para este proceso de contratación

4.- Que el 12 de junio de 2018, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y con base en ella fue necesario emitir Adenda N° 01 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

5.- Que el día 14 de junio de 2018, se recibieron propuestas en sobre cerrado por parte de los siguientes oferentes: **1.- S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS** y **2.- DISPAPALES SAS**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 100 de 2018.

6.- Que el 14 de junio de 2018, a las 4:20 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 100 de 2018.

7.- Que mediante oficio No. 110-0772 de 14 de junio de 2018, fueron remitidas las propuestas presentadas al comité evaluador de este proceso de contratación, designado mediante resolución No. 0593 de 12 de junio de 2018, conformado por la profesional universitario II del Grupo Facturación

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 3</b>

(Carmen Elena Canizales), el profesional Universitario I Grupo Gestión Financiera (Marco Antonio Sanchez Celemin) y el profesional especializado III Dirección Administrativa y Financiera (Hernan Josué Rojas).

8.- Que mediante oficio de fecha 18 de junio de 2018, el Comité Evaluador de este proceso de contratación, solicito ampliar el plazo de este proceso de contratación para presentar el informe de evaluación, por lo que se expidió la adenda No. 02 de la misma fecha y posteriormente fue necesario expedir la adenda No. 03 de fecha 20 de junio de 2018 con el fin de modificar el cronograma de este proceso.

9.- Que revisadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes, el comité evaluador determina que las propuesta presentadas por los oferentes **1.- S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS y 2.- DISPAPALES SAS** cumplen con los requisitos de contenido jurídico y financiero exigidos en el pliego de condiciones, sin embargo ninguno de los dos oferentes cumplen con los requisitos de experiencia exigidos en el pliego de condiciones por lo tanto los dos proponentes incurrir en causal de rechazo.

10.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día 21 de junio de 2018.


11.- Que dentro del término establecido en el cronograma para presentar subsanación de documentos y observaciones al acta de evaluación de este proceso, el día 25 de junio de 2018 se recibieron observaciones al acta de evaluación de propuestas y de estas se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio No. 110-805 del 25 de junio de 2018.

12.- Que el día 26 de junio de 2018, el comité evaluador de este proceso de contratación, dio respuesta a las observaciones recibidas al acta de evaluación de propuestas y manifiesta que no se aceptan las observaciones presentadas por los oferentes y que los oferentes **1.- S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS SAS y 2.- DISPAPALES SAS** no cumplen con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia, y mantiene su posición de declarar desierto el presente proceso de contratación.

13.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, procede de conformidad a declarar desierto el proceso de invitación N° **100 de 2018**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE Y CAÍDA DE DATOS**, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones.

14.- Que conforme a lo expuesto anteriormente se procede de conformidad a declarar desierto el proceso de contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE Y CAÍDA DE DATOS**.

15.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el proceso de invitación N° 100 de 2018, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN A TODO COSTO DE LAS FACTURAS MASIVAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, INCLUYE DISEÑO DEL ARTE Y CAÍDA DE DATOS**, teniendo en cuenta que la única oferta presentada no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
Gerente General

Reviso: María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Viviana Rangel – Profesional Universitario Secretaria General Ibal